




ES COPIA AUTENTIFICADA


ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración y Recursos Humanos
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución Directoral

11 SET. 2013

Lima, 11 de setiembre de 2013

N° 377-2013-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, compete a la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, entre otros, proponer las medidas que correspondan para la modernización organizacional y de la gestión administrativa del sector;

Que, en ese contexto, resulta necesario aprobar el Instructivo para la Formulación y Evaluación de las metas e indicadores de desempeño en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – PNOG, que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la formulación y evaluación de las metas e indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2013-EF/41, de fecha 9 de agosto de 2013, se incorpora en la Directiva N° 004-2012-EF/41.02 "Lineamientos para la elaboración de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 359-2012-EF/41, el numeral 5.5 concerniente a la aprobación de documentos normativos que no sean directivas internas, tales como Manuales, Instructivos y otros de similar naturaleza, que emitan o propongan los órganos de administración interna, en materia de su respectivas competencias para ser aprobados por el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Resolución Ministerial N° 223-2013-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Instructivo para la Formulación y Evaluación de las metas e indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – PNOG, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en el Intranet del Ministerio de Economía y Finanzas y disponer su difusión a todo el personal de este Ministerio mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.




ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración y Recursos Humanos

A decorative graphic element consisting of a thin, curved line starting from the top left and extending towards the center, and a larger, shaded, curved area on the right side of the page that tapers towards the bottom.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICIACIÓN, INVERSIONES Y
PRESUPUESTO**

**INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LAS METAS E INDICADORES DE
DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL
MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE
OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

2013

INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE LAS METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL MARCO DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. OBJETIVO
- II. ALCANCE
- III. BASE LEGAL
- IV. ANTECEDENTES
- V. LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
 - 5.1 La aprobación del D.S. N° 027-2007-PCM
 - 5.2 El concepto de "política nacional" en el D.S. N° 027-2007-PCM
 - 5.3 Las materias contenidas en las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento
 - 5.4 Definición de las materias que comprenden las Políticas Nacionales
 - 5.5 Las políticas nacionales vinculadas al Sector Economía y Finanzas
 - 5.6 La supervisión del cumplimiento de las políticas
- VI. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DE LA MATRIZ DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
 - 6.1 Concepto fundamental: Las políticas
 - 6.2 Indicadores de desempeño
 - 6.3 Las metas
 - 6.4 Determinación de las actividades a desarrollar
 - 6.5 Presentación de la Matriz de Formulación de las Metas e Indicadores de Desempeño
 - 6.6 Aprobación de las metas e indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas
- VII. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
 - 7.1 La evaluación: Aspectos conceptuales
 - 7.2 Presentación de los informes de evaluación
 - 7.3 Contenido de los informes de evaluación
 - 7.4 Presentación de los informes de evaluación



ANEXOS

- ANEXO N° 1: MATRIZ DE FORMULACION DE LAS METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS EN EL MARCO DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - PNO
- ANEXO N° 2: MATRIZ DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014
- ANEXO N° 3: MATRIZ DE EVALUACION DE LAS METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS EN EL MARCO DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - PNO



PRESENTACION

Mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definieron y establecieron las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - PNOC, para las entidades del Gobierno Nacional, norma que entró en vigencia el 26 de marzo de 2007.

Las PNOC establecidas deben traducirse, en cada sector, en acciones concretas que deben ser programadas anualmente. En tal sentido, el mencionado decreto supremo estipula que cada uno de los sectores debe formular las metas e indicadores para cada año fiscal, respecto de las políticas nacionales que les corresponda aplicar.

Otro aspecto importante del proceso de implementación de las PNOC es la evaluación semestral de las actividades programadas, lo que permite medir el grado de avance en las metas establecidas y tomar decisiones en casos de incumplimiento o desviación. Por tal razón el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM ha establecido una evaluación luego de concluido cada semestre.

Como puede apreciarse, tanto la formulación como la evaluación de la programación de actividades, metas e indicadores son aspectos muy importantes para la ejecución de las políticas nacionales establecidas y resulta fundamental que ambas acciones se efectúen apropiadamente. Por esta razón, es que la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto (OGPIP) ha formulado el presente instructivo que, consideramos, será de utilidad para todos los órganos del MEF, los organismos públicos adscritos y las empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas, comprometidos en la ejecución de las PNOC.



I. OBJETIVO

El presente Instructivo tiene por objetivo establecer los criterios y procedimientos para la formulación y evaluación de las metas e indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas, en el marco de las PNOG, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias.

II. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación por los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, según corresponda, y por los organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector, que son:

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
- Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).
- Banco de la Nación (BN).

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del 29 de enero de 2002, que declaró al Estado Peruano en proceso de modernización.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, del 22 de marzo de 2007, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, del 23 de agosto de 2010, que incorpora la Política Nacional del Servicio Civil, como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, del 27 de enero del 2011, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.
- Decreto Supremo N° 052-2011-PCM, del 20 de junio de 2011, que modifica el numeral 9, Políticas Nacionales en materia de Empleo y MYPE, sub numeral 9.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, del 1 de noviembre de 2012, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.



- Decreto Supremo N°109-2012-PCM, del 31 de octubre de 2012, que aprueba la Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, del 8 de diciembre del 2012, aprueba el “Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016”.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, del 8 de enero de 2013, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, del 31 de agosto del 2009, que aprueba la Directiva N° 003-2009-PCM/SC “Guía Metodológica para la presentación de informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, del 30 de marzo de 2011, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

IV. ANTECEDENTES

A partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, el Sector Economía y Finanzas ha cumplido con establecer y programar, anualmente, un conjunto de actividades orientadas a la implementación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC). Igualmente, ha definido las metas e indicadores de desempeño del Sector en el marco de dichas políticas.

Las metas e indicadores de desempeño, de cada año, han sido establecidos en una matriz, conforme a lo normado en el mencionado decreto supremo, a partir del año 2007, y fueron aprobados mediante las siguientes resoluciones ministeriales:

- Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas correspondientes al año 2007, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 196-2008-2008-EF/43, del 13 de marzo de 2008.
- Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas correspondientes al año 2008, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 180-2008-EF/43, del 10 de marzo de 2008.
- Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas correspondientes al año 2009, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 013-2009-EF/43, del 14 de enero de 2009.
- Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas correspondientes al año 2010, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 017-2010-EF/43, del 13 de enero de 2010.
- Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas correspondientes al año 2011, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 008-2011-EF/43, del 10 de enero de 2011 (Nota: Esta resolución fue modificada con Resolución Ministerial N° 321-2011-EF/43, del 06 de mayo de 2011, en lo concerniente a las materias de Juventud y Simplificación Administrativa.



- Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas correspondientes al año 2012, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 046-2012-EF/41, el 13 de enero de 2012.
- Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas correspondientes al año 2013, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 009-2013-EF/41, del 15 de enero de 2013.

De otro lado, el Sector ha cumplido con presentar, a los entes supervisores de cada política, las evaluaciones semestrales y anuales. La última evaluación efectuada corresponde al año 2012.

V. LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

5.1 La aprobación del D.S. N° 027-2007-PCM

Para la aprobación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, D.S. N° 027-2007-PCM, el Poder Ejecutivo tomó como sustento a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, que en su artículo 26° establece que **es competencia exclusiva del Gobierno Nacional el diseño de políticas nacionales y sectoriales.**

Asimismo, se consideró lo establecido en el literal a) del artículo 45° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que **es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales**, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República.

En cuanto a los gobiernos regionales y locales se consideró que:

- De acuerdo a lo establecido en la misma Ley N° 27867 los gobiernos regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.
- Según lo establecido en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

De acuerdo a lo indicado en el D.S. 027-2007-PCM, el motivo para su aprobación fue la necesidad de establecer políticas nacionales que sean de cumplimiento obligatorio, con metas semestrales verificables para todas las entidades del Gobierno Nacional, a fin de que el conjunto de las instituciones y funcionarios públicos **impulsen transversalmente su promoción y ejecución en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales.**

Todas estas consideraciones nos permiten establecer que las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento surgieron en respuesta a la



necesidad de un accionar coordinado en los temas que requerían y requieren de un trabajo multisectorial.

5.2 El concepto de “Política Nacional” en el D.S. N° 027-2007-PCM

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 027-2007-PCM, una política nacional es “toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública, así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas”.

Las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) deben ser implementadas por los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional.

5.3 Las “materias” contenidas en las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento

El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM establece políticas nacionales en doce materias, que se señalan en el cuadro siguiente:

POLÍTICAS	N° DE POLÍTICAS
1. Políticas en materia de descentralización	5
2. Políticas en materia de igualdad de hombres y mujeres	5
3. Políticas en materia de juventud	8
4. Políticas en relación a los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiáticoperuanos	5
5. Políticas en relación a las personas con discapacidad	4
6. Políticas en materia de inclusión	4
7. Políticas en materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad	11
8. Políticas en relación al aumento de capacidades sociales	4
9. Políticas en materia de empleo y MYPE	3
10. Políticas en materia de simplificación administrativa	5
11. Políticas en materia de anticorrupción	4
12. Políticas en materia de seguridad y defensa nacional	3

Con posterioridad a la dación del Decreto Supremo 027-2007-PCM se aprobaron políticas nacionales en las siguientes materias:



POLÍTICAS	Nº DE POLÍTICAS
13. Políticas en materia de servicio civil (Decreto Supremo N° 086-2010-PCM)	3
14. Políticas en materia de gestión del riesgo de desastres (Decreto Supremo N° 111-2012-PCM) ¹	4

Adicionalmente, mediante el Decreto Supremo N° 052-2011-PCM, se aprobó una ampliación de la política nacional 9.1 del D.S. N° 027-2007-PCM, en materia de empleo.

5.4 Definición de las materias que comprenden las Políticas Nacionales

Descentralización: La descentralización tiene como finalidad “el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población” (Artículo 3º de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783).

Igualdad de hombres y mujeres: “La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en convenios internacionales. El principio hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas, lo que implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades sin distinción de clase, sexo, edad, creencias, etnia o cultura” (Plan Nacional de Igualdad de Género 2013 – 2017).

Juventud: La población joven es la población comprendida entre los 15 y los 29 años de edad (Secretaría Nacional de la Juventud - Ministerio de Educación). “El Estado brinda trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentran en situación de debilidad y vulnerabilidad manifiesta con el fin de crear condiciones de igualdad real y efectiva” (Artículo 3º de la Ley que crea el Consejo Nacional de la Juventud, Ley N° 27808).

Pueblos andinos: “Son pueblos originarios (de los Andes), con identidad y organización propia, que mantienen todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Incluye a las comunidades campesinas de la Sierra y de la Costa” (INDEPA).

Pueblos Amazónicos: “Son pueblos originarios (de la región amazónica), con identidad y organización propia, que mantienen todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Incluye a las comunidades nativas y pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial” (INDEPA).

Pueblo Afroperuano: “Se entiende así a los peruanos descendientes de africanos cuya identidad ha formado una cultura propia en el Perú y que se declaran como tales” (INDEPA).



¹ El Decreto Supremo N° 111-2012-PCM establece 4 “objetivos” y sus respectivas estrategias para la política en materia de gestión de riesgos de desastres. No establece “políticas” propiamente dichas.

Pueblo Asiático peruano: Se entiende así a los peruanos descendientes de inmigrantes provenientes del continente asiático, que se han incorporado a la vida nacional pero que mantienen una identidad propia.

Personas con discapacidad: “La discapacidad es un concepto que evoluciona, siendo el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras que se dan como consecuencia de la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2009 – 2018).

Inclusión: Se puede definir a la inclusión social como un proceso que asegura que las personas que se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que viven.

Extensión Tecnológica: Servicios dirigidos al mejoramiento del desempeño de las empresas en lo relacionado a productos, procesos productivos y organización, a través de la provisión de información; la adopción de buenas prácticas de producción; el apoyo para la adopción, adaptación y desarrollo de tecnologías; el cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambientales; la formación y fortalecimiento de recursos humanos, entre otros.

Medio Ambiente: El concepto de ambiente o medio ambiente, “hace referencia a un sistema, es decir, a un conjunto de variables biológicas y físico-químicas que necesitan los organismos vivos, particularmente el ser humano, para vivir. Entre estas variables o condiciones tenemos, por ejemplo, la cantidad o calidad de oxígeno en la atmósfera, la existencia o ausencia de agua, la disponibilidad de alimentos sanos, y la presencia de especies y de material genético, entre otras” (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental).

Competitividad: “Por su naturaleza dinámica y por la cantidad de variables que interactúan entre sí, la competitividad es ante todo una variable que se mide en términos relativos, pues se relaciona directamente con la capacidad de un país para competir con otros”. (Agenda de Competitividad 2012 – 2013).

Aumento de capacidades sociales: Incremento de las capacidades de la población para buscar su desarrollo por sí mismos. Incluye diversos aspectos, tales como: conocer y ejercitar los derechos, cumplir con las responsabilidades, actuar con ética y transparencia, ser respetuoso de los derechos de los demás ciudadanos, saber ser líderes en su comunidad, etc.

Empleo: “Trabajo decente o de calidad, es decir, trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana del trabajo” (OIT). Para esta definición de empleo se consideran los siguientes elementos: cumplimiento del otorgamiento de derechos laborales, niveles remunerativos dignos y adecuadas condiciones de trabajo.



MYPE: Micro y Pequeñas empresas. “La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización de gestión empresarial contemplada en la ley vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios” (SUNAT). Son micro empresas aquellas cuyas ventas anuales son de un máximo de 150 Unidades impositivas Tributarias (UIT). Son pequeñas empresas aquellas cuyas ventas anuales son mayores a 150 UIT y hasta 1700 UIT (Ley N° 30056 – Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial).

Simplificación administrativa: Es la “(...) eliminación de las exigencias y formalidades innecesarias en los trámites que realizan los administrados ante las distintas entidades administrativas del Estado”. Se materializa en el cumplimiento de las normas y principios de simplificación administrativa contenidas en la Ley N° 27444 (...)” (INDECOPI: Lineamientos de la Comisión de Acceso al Mercado sobre Simplificación Administrativa).²

Anticorrupción: Es el desarrollo de acciones contra la corrupción. Se entiende por corrupción al “uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona” (Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016).

Seguridad: “La seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (Ley 27933 – Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).

Defensa Nacional: “La Defensa Nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos externo e interno. Toda persona natural y jurídica está obligada a participar en la Defensa Nacional” (Ministerio de Defensa).

Servicio civil: Régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios a las entidades públicas del Estado. Se fundamenta en la necesidad de una adecuada prestación de servicios públicos, para alcanzar los objetivos del Estado

Gestión de riesgos de desastres: “La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible” (Artículo 3 de la Ley N° 29664 – Ley que



² Texto publicado en el artículo de Luis Paredes Morales: “Simplificando la simplificación: Comentarios en torno a la metodología de la Simplificación Administrativa” en www.gestionpublica.org.pe

crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD).

5.5 Las políticas vinculadas a las competencias del Sector Economía y Finanzas

De acuerdo al artículo 3º del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, cada sector debe establecer, anualmente, por Resolución Ministerial, las metas e indicadores de desempeño de las políticas nacionales de su competencia.

A continuación se presenta la relación de políticas nacionales en las que, de acuerdo a la identificación efectuada, el Sector Economía y Finanzas debe participar desarrollando actividades³:

1. Políticas en materia de descentralización⁴

- 1.1 Asegurar la pronta y adecuada transferencia de competencias, funciones y recursos a los gobiernos regionales y locales, respetando los principios de subsidiariedad, gradualidad, complementariedad y neutralidad entre los niveles del gobierno nacional, regional y local.
- 1.3 Capacitar sectorialmente a los gobiernos regionales y locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.
- 1.4 Desarrollar plataformas regionales de competitividad, que permitan el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las economías regionales y locales.
- 1.5 Institucionalizar la participación ciudadana en la gestión pública descentralizada.

2. Políticas en materia de igualdad de hombres y mujeres

- 2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.
- 2.2 Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y hombres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.



³ Se presenta las políticas en las que participa el Sector Economía y Finanzas, con la numeración original asignada en el D.S. 027-2007-PCM.

⁴ De acuerdo a la R.M. N° 111-2008-PCM, el MEF tiene competencias exclusivas que no pueden ser transferidas a los gobiernos subnacionales. Sin embargo, el Sector Economía y Finanzas desarrolla acciones orientadas a la descentralización, en cumplimiento de las políticas nacionales en dicha materia.

3. Políticas en materia de juventud

- 3.1 Formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en asuntos que conciernan a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado.
- 3.2 Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud.

4. Políticas en relación a los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiáticoperuanos:

- 4.3 Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las entidades públicas y privadas a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos.

5. Políticas en relación a las personas con discapacidad:

- 5.2 Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.
- 5.4 Implementar medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad.

6. Políticas en materia de inclusión

- 6.1 Promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/u organizados en comunidades campesinas y nativas.
- 6.2 Desarrollar programas destinados a reducir la mortalidad infantil, prevenir las enfermedades crónicas y mejorar la nutrición de los menores de edad.

7. Políticas en materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad

- 7.6 Promover e impulsar programas y proyectos de innovación tecnológica.
- 7.7 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente.
- 7.8 Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarios.



- 7.10 Proveer la información necesaria para el funcionamiento adecuado de los mercados e implementar y adoptar las medidas necesarias destinadas a mejorar el flujo de la información, con el propósito que las empresas identifiquen las oportunidades de negocios.
- 7.11 Capacitar a través de programas al micro y pequeños empresarios, en materia de derechos de propiedad intelectual y contratación con el Estado.

8. Políticas en relación al aumento de capacidades sociales

- 8.1 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los planes nacionales sectoriales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario, local y regional.
- 8.2 Promover el ejercicio de los derechos y responsabilidades ciudadanas con relación a las políticas, programas y servicios sociales.
- 8.3 Difundir en todas sus acciones y programas, los valores éticos de convivencia social como la honestidad, la transparencia, la solidaridad, el respeto y la puntualidad.

9. Políticas en materia de empleo y MYPE

- 9.1 Desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno.
- 9.2 Promover e impulsar el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las MYPES.
- 9.3 Promover la participación de las MYPES en las adquisiciones estatales.

Cabe indicar que, mediante el Decreto Supremo N° 052-2011-PCM, se amplió lo establecido en la política 9.1 (política en materia de empleo) y se especificaron las **Políticas Nacionales de Empleo** y las estrategias correspondientes. De las Políticas Nacionales que esta norma ampliatoria establece, corresponden al MEF las siguientes:

- Promoción de la inversión, aumento de la productividad, competitividad, infraestructura pública y desarrollo rural, para el crecimiento económico y generación de empleo decente.
- Promover la coordinación intersectorial y territorialmente de las políticas económicas y sociales para la generación de empleo decente en un marco de diálogo social.



10. Políticas en materia de simplificación administrativa:

- 10.1 Promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, a efecto de reducir sus componentes y el tiempo que demanda realizarlos.
- 10.2 Implementar ventanillas únicas de atención al ciudadano.
- 10.3 Promover la aplicación del silencio administrativo positivo en los procedimientos administrativos de las entidades del Gobierno Nacional.
- 10.4 Simplificar la comunicación entre los órganos de línea, suprimiendo las comisiones, secretarías o instancias intermediarias ajenas a la celeridad y la eficacia de la función pública.
- 10.5 Promover el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en las distintas entidades públicas.

Es necesario mencionar, como referencia, que a través del D.S. N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que tiene entre sus objetivos específicos “Implementar la gestión por procesos y promover la **simplificación administrativa** en todas las entidades públicas”.

Dicha norma establece que “en el desarrollo de la gestión por procesos **es importante continuar con los esfuerzos relacionados a la simplificación administrativa**, ya que esta contribuye a mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública”. También establece que “**la simplificación administrativa tiene por objetivo la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad**, que genera el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública”.

11. Políticas en materia de anticorrupción

- 11.1 Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- 11.2 Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- 11.3 Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública.

Debe mencionarse que se ha aprobado el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016 y el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013. Ambos documentos pueden servir de referencia en materia anticorrupción.



12. Políticas en materia de seguridad y defensa nacional

- 12.1 Fomentar la participación activa de todos los sectores, niveles de Gobierno y de la Sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la política de Seguridad y Defensa Nacional.
- 12.2 Fomentar el orgullo y la identidad nacional.

13. Políticas en materia de servicio civil:

- 13.1 Contar con información completa y actualizada de las personas al servicio civil para el ejercicio de la rectoría del sistema.
- 13.2 Profesionalizar la función directiva que contribuya a la mejora de capacidades en la gestión de las entidades públicas.
- 13.3 Desarrollar estrategias de capacitación de las entidades públicas orientadas a la mejora continua de competencias.

Se debe precisar que las políticas en materia de servicio civil cuentan con un Plan de Implementación que ha sido aprobado conjuntamente con dichas políticas, mediante el Decreto Supremo 086-2010-PCM.

14. Políticas en materia de gestión del riesgo de desastres

- 14.1 Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 14.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
- 14.3 Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- 14.4 Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

Presentamos a continuación el resumen del total de políticas aprobadas en la normatividad versus las políticas nacionales en las que desarrolla actividades el Sector Economía y Finanzas:

POLÍTICAS	Nº DE POLÍTICAS APROBADAS	Nº DE POLÍTICAS EN LAS QUE ACTÚA EL SECTOR
1. Políticas en materia de descentralización	5	4
2. Políticas en materia de igualdad de hombres y mujeres	5	2
3. Políticas en materia de juventud	8	2



4. Políticas en relación a los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiáticoperuanos	5	1
5. Políticas en relación a las personas con discapacidad	4	2
6. Políticas en materia de inclusión	4	2
7. Políticas en materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad	11	5
8. Políticas en relación al aumento de capacidades sociales	4	3
9. Políticas en materia de empleo y MYPE	3	3
10. Políticas en materia de simplificación administrativa	5	5
11. Políticas en materia de anticorrupción	4	3
12. Políticas en materia de seguridad y defensa nacional	3	2
13. Políticas en materia de servicio civil	3	3
14. Políticas en materia de gestión del riesgo de desastres	4	4
TOTAL	68	41

5.6 La supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales

A través del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM también se determinaron las entidades que debían encargarse de la supervisión de cada política. Asimismo, se estableció que todas las entidades del Gobierno Nacional deben cumplir con remitir información, a dicha entidades supervisoras, sobre los avances logrados en los indicadores y metas, en forma semestral y anual.

Posteriormente, se aprobaron nuevas normas legales que incidieron en la asignación de responsabilidades en cuanto a la supervisión de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento. Entre estos cambios tenemos:

- Creación del Ministerio del Ambiente, mediante Decreto Legislativo N° 1013, del 13 de mayo de 2008.
- Modificación del nombre de la Dirección Nacional de Juventud del Ministerio de Educación, que pasó a denominarse Secretaría Nacional de Juventud (SENAJU) a partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 001-2008-ED, que modifica el ROF del Ministerio de Educación. En dicha norma se establece que la Secretaría Nacional de la Juventud es la encargada de formular y proponer políticas de Estado en materia de Juventud.
- Creación del Ministerio de Cultura y adscripción del Instituto de Desarrollo de los Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA) a dicho ministerio, mediante Ley N° 29565, del 15 de julio de 2010.
- Modificación del nombre del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, por el de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que también tendrá entre sus funciones diseñar, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de ese de ese



segmento de la población. Esto se estableció en el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del MIMP, del 20 de enero de 2012.

- Creación de la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres de la PCM, mediante el Decreto Supremo N° 055-2013-PCM que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.

A continuación se presenta una relación de las entidades encargadas de la supervisión de las políticas nacionales:

POLÍTICAS	ENTIDADES SUPERVISORAS (según D.S 027-2007-PCM)	ACTUALES ENTIDADES SUPERVISORAS
1. Políticas en materia de descentralización	Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización	Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización
2. Políticas en materia de igualdad de hombres y mujeres	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
3. Políticas en materia de juventud	Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Juventud	Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Nacional de Juventud (SENAJU)
4. Políticas en relación a los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiáticoperuanos	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. - Ministerio de Cultura, a través del Instituto de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA)
5. Políticas en relación a las personas con discapacidad	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
6. Políticas en materia de inclusión	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
7. Políticas en materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad	Ministerio de Educación	- Ministerio de Educación, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) - Ministerio del Ambiente
8. Políticas en relación al aumento de capacidades sociales	Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	- Presidencia del Consejo de Ministros - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



9. Políticas en materia de empleo y MYPE	- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Políticas en materia de empleo); y - Ministerio de la Producción (Políticas en materia de MYPE).	- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Políticas en materia de empleo). - Ministerio de la Producción (Políticas en materia de MYPE)
10. Políticas en materia de simplificación administrativa	Presidencia del Consejo de Ministros	Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública
11. Políticas en materia de anticorrupción	Presidencia del Consejo de Ministros	Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública
12. Políticas en materia de seguridad y defensa nacional	- Ministerio de Defensa - Ministerio del Interior	- Ministerio de Defensa; - Ministerio del Interior
13. Políticas en materia de servicio civil		Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR)
14. Políticas en materia de gestión del riesgo de desastres		Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres.

VI. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DE LA MATRIZ DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - PNOC

6.1 Concepto fundamental: Las políticas

Las PNOC son un conjunto de políticas aprobadas por el Poder Ejecutivo, en materias que son de interés nacional y que deben ser aplicadas por las entidades del gobierno nacional con carácter de obligatoriedad.

Las políticas deben ser traducidas, necesariamente, en acciones. De otro modo no tendrán efecto ni permitirán alcanzar los objetivos trazados. De acuerdo a la definición de políticas públicas de María Gracías Rúa (BID 2006) las políticas públicas son:

“un conjunto de decisiones que se traducen en acciones, estratégicamente seleccionadas (dentro de un conjunto de alternativas, conforme a una jerarquía de valores y preferencia de los interesados). Su dimensión es pública por el tamaño del agregado social sobre el cual coinciden, pero sobre todo por su carácter imperativo, siendo este revestido de la autoridad legítima y soberana del poder público”.



La aprobación de las PNOC es el resultado de un proceso de toma de decisiones del Poder Ejecutivo respecto a temas de importancia trascendental para el desarrollo social y económico del país y que son transversales a todos los sectores. De acuerdo a Pedro Medellín, "...la estructuración de las políticas debe ser comprendida como el producto de un intenso proceso político..."⁵

6.2 Indicadores de desempeño

La mejor forma de medir el grado de avance en cuanto al logro de un resultado es estableciendo indicadores. El D.S. N° 027-2007-PCM ha determinado que debe definirse, para las actividades programadas, indicadores de desempeño. Pero no se pone límites al número de indicadores. Por tanto, se puede establecer más de un indicador para alguna de las actividades programadas.

a. Definiciones⁶:

- **Desempeño:** Es el grado al cual una intervención pública opera, de acuerdo a ciertos criterios/estándares/pautas de acción, o logra resultados de acuerdo a los planes establecidos.
- **Indicador de Desempeño:** Es una variable cuantitativa o cualitativa que permite verificar los cambios generados por una intervención pública, respecto a lo que estaba planeado inicialmente.

Es decir, los indicadores de desempeño son instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, que a su vez constituyen una expresión cualitativa o cuantitativa concreta de lo que se pretende alcanzar.

Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables. Al compararse los resultados alcanzados en un determinado período respecto de los periodos anteriores, se puede realizar inferencias sobre los avances y logros.

b. Tipos de Indicadores

Los indicadores de desempeño pueden ser clasificados en función a dos perspectivas, que se presentan de manera simultánea; la primera, referida al ámbito de control. La segunda se define en relación a las dimensiones del desempeño.

En cuanto al **ámbito de control**, podemos utilizar indicadores de los siguientes tipos:

- **Indicadores de Insumo:** Relacionados con los insumos utilizados en la realización de las actividades.

⁵ La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad. Chile. Serie: Políticas Sociales, núm. 93, CEPAL

⁶ Fuente: OECD/CAD. 2002. Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. Evaluation and Aid Effectiveness N°6. OECD. Paris.

- **Indicadores de Producto:** Relacionados con los productos que se “entrega” a través de la actividad.
- **Indicadores de Resultado y de Impacto:** Miden los efectos en la sociedad de las actividades realizadas.

En cuanto a las **dimensiones del desempeño**, podemos utilizar indicadores de los siguientes tipos:

- **Indicadores de Eficiencia:** Utilizan la relación entre dos magnitudes físicas: producción de un bien o servicio y los insumos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producto. Ejemplo: Costo unitario de producción o costo promedio.
- **Indicadores de Eficacia:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.
- **Indicadores de Economía:** Miden la capacidad de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pos de su misión institucional. Ejemplo: ejecución del presupuesto asignado.
- **Indicadores de Calidad:** Miden la capacidad de la institución para responder en forma rápida y directa a las necesidades de sus usuarios. Son atributos de la calidad: oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad.

Los indicadores deben ser: medibles, precisos, relevantes, temporales.

6.3 Las metas

Para cada indicador debe establecerse una meta. Esta meta debe expresar el nivel de desempeño que se espera alcanzar.

Al establecerse metas debe considerarse aspectos de cantidad y tiempo, según lo siguiente:

- **Respecto a la cantidad:** Se debe determinar el valor numérico de la meta, de acuerdo a una unidad de medida.
- **Respecto al tiempo:** Debe definirse la fecha en que se cumplirá la meta.

La meta debe ser realista y alcanzable, pero debe representar un desafío. Debe estar de acuerdo a las posibilidades de la entidad o del órgano de que se trate, en función a los recursos de que disponga.

Las metas, están sujetas al control de la gestión y a la posterior evaluación semestral y anual.

6.4 Determinación de las actividades a desarrollar

Para determinar qué actividades se programarán en la Matriz de Metas e Indicadores de desempeño, cada uno de los órganos del MEF y las entidades que conforman el Sector Economía y Finanzas deben efectuar lo siguiente:



- En primer lugar, una **revisión y análisis minucioso de las PNOC vinculadas al sector** (ver numeral 5.4 del presente instructivo), a fin de establecer qué tipo de acciones desarrollar.
- En segundo lugar, un **análisis de las acciones que han venido programando y ejecutando en los últimos años**, en el marco de las PNOC, a fin de determinar qué nuevas acciones pueden ejecutarse o qué acciones ya no son necesarias. Debe tenerse en consideración que hay algunas acciones que requieren de un esfuerzo constante y deben programarse durante varios años para que se alcancen resultados. En este aspecto será útil hacer un breve **diagnóstico** respecto a las metas alcanzadas y al impacto que han tenido las actividades desarrolladas.

A continuación, presentamos algunas recomendaciones generales:

- en concordancia con lo que establece el artículo 3 del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se debe buscar programar actividades que estén consideradas en los **programas multianuales y en las estrategias de inversión** y gasto social asociadas. Esto garantiza la continuidad en la ejecución de actividades. En otros términos, debemos buscar **actividades de carácter estratégico**, preferentemente, que generen valor y que contribuyan a alcanzar los objetivos trazados.
- Las actividades a considerar en la Matriz deben estar claramente relacionadas con las políticas nacionales a las que sean vinculadas. Las actividades o acciones deben ser una forma de **“materialización” de las políticas**, en beneficio de la sociedad en su conjunto.
- Debe buscarse, cada año, una **mejora permanente del tipo de actividades programadas**, evitando programar actividades que no contribuyan eficazmente a la ejecución de las políticas.

6.5 Presentación de la Matriz de Formulación de Metas e Indicadores de desempeño

La Matriz de Metas e Indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas, en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, es consolidada por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del MEF (OGPIP – MEF), con la información proporcionada por los órganos del MEF, organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas, dentro de los primeros 15 días-calendario del mes de octubre del año anterior.

Para tal fin, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto (OGPIP), solicita mediante oficio la información de cada órgano del MEF, organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al sector, adjuntando la Matriz que se presenta en el **Anexo N° 1**. Las matrices elaboradas por los órganos y organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas, serán enviadas a la OGPIP, dentro de los últimos quince (15) días del mes de octubre del año anterior a la programación.



A continuación se presentan las instrucciones específicas para el llenado de cada una de las 11 columnas de la matriz:

- (1) **Código de la Materia:** Se debe indicar el código de la materia a la que está vinculada la actividad programada, es decir, la numeración asignada a cada materia en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias (ver numeral 5.4 del presente instructivo).
- (2) **Materia:** Se debe indicar el nombre de la materia a la que está vinculada la actividad programada.
- (3) **Código de la Política Nacional:** Se debe consignar el código de la Política Nacional a la que está vinculada la actividad a informar. (ver numeral 5.4 del presente instructivo).
- (4) **Política Nacional:** Debe indicarse el texto de la política nacional a la que está vinculada la acción a programar, así como anotarse el texto íntegro, sin modificaciones.
- (5) **Actividad:** Se debe consignar el nombre de la actividad programada.
- (6) **Indicador Priorizado:** Se debe anotar el nombre del indicador correspondiente a la actividad.
- (7) **Unidad de Medida:** Debe indicarse la unidad de medida del indicador. La unidad de medida es una magnitud que se utilizará para medir el grado de avance.
- (8) **Meta programada – I semestre:** Se consigna el valor numérico de la meta física programada para el primer semestre del año.
- (9) **Meta programada – II semestre:** Se consigna el valor numérico de la meta física programada para el segundo semestre del año.
- (10) **Meta programada – Anual:** Se consigna el valor numérico de la meta física programada para el año.
- (11) **Entidad / Órgano Responsable:** Se consigna el nombre de la entidad y el órgano que ejecutará la actividad programada.

Al respecto, en el **Anexo N° 2** del presente instructivo, se presenta la Matriz de Formulación de Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas para el Año 2014, en la que se han incluido las actividades que han venido desarrollando, en los últimos años, los órganos del MEF así como las entidades y empresas que conforman el Sector Economía y Finanzas, como una guía de orientación para la programación de actividades, a partir del año 2014. Las entidades del sector y los órganos del MEF pueden incorporar actividades adicionales a las consideradas en dicho anexo.



El resumen del número de acciones que programa el sector se presenta a continuación:

POLÍTICAS	Nº DE POLÍTICAS EN LAS QUE ACTÚA EL SECTOR	Nº DE ACCIONES QUE DESARROLLA EL SECTOR
1. Políticas en materia de descentralización	4	22
2. Políticas en materia de igualdad de hombres y mujeres	2	5
3. Políticas en materia de juventud	2	6
4. Políticas en relación a los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiáticoperuanos	1	3
5. Políticas en relación a las personas con discapacidad	2	8
6. Políticas en materia de inclusión	2	10
7. Políticas en materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad	5	29
8. Políticas en relación al aumento de capacidades sociales	3	4
9. Políticas en materia de empleo y MYPE	3	7
10. Políticas en materia de simplificación administrativa	5	18
11. Políticas en materia de anticorrupción	3	35
12. Políticas en materia de seguridad y defensa nacional	2	9
13. Políticas en materia de servicio civil	3	5
14. Políticas en materia de gestión del riesgo de desastres	4	14
TOTAL	41	175



6.6 Aprobación de la metas e indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas

La matriz de metas e indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas, consolidada por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto (OGPIP), deberá ser aprobada mediante Resolución Ministerial, dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia.



VII. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

7.1 La evaluación: aspectos conceptuales

La evaluación es fundamental para el avance de las acciones que desarrolle toda entidad, ya que genera información objetiva que permite a los gestores públicos tomar decisiones fundamentadas y hacer planeamiento estratégico eficaz.

El éxito de una gestión depende de la capacidad de la organización para llevar a cabo evaluaciones confiables y usarlas para la toma de decisiones basadas en las evidencias.

La realización y uso eficaz de la evaluación requiere recursos humanos y financieros adecuados, una comprensión profunda de la evaluación y, aún más importante, una cultura orientada hacia los resultados.

Cuando se usa correctamente, una evaluación contribuye a la mejora de las actividades programadas, a la generación de nuevos conocimientos, y a la rendición de cuentas.

Los funcionarios que toman las decisiones de gestión, usan las evaluaciones para hacer las mejoras necesarias, efectuar algunos ajustes a las actividades y a las estrategias. También las usan para decidir entre distintas alternativas. Las evaluaciones deben proporcionar información concreta sobre cómo se pueden hacer las mejoras necesarias y qué alternativas existen para abordar dichas mejoras.

Teniendo en consideración estos conceptos, debemos entender la importancia de las evaluaciones que se efectúen sobre el cumplimiento de las metas de las actividades que se programen en el Sector Economía y Finanzas, en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.

7.2 Presentación de los informes de evaluación

La evaluación de la Matriz de Metas e Indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas, en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, es coordinada, revisada y consolidada por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto (OGPIP – MEF) con los informes de evaluación que elaboren los órganos del MEF, los organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas.

Para tal fin, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto (OGPIP), remitirá un oficio y solicitará la información según la Matriz que se presenta en el Anexo N° 2.



La evaluación es cuantitativa y cualitativa. Por tanto, se debe presentar lo siguiente:

- a) Un informe semestral de avances en la ejecución de las metas semestrales y anuales previstas.
- b) Un informe de evaluación anual, que dé cuenta de los resultados con relación a lo programado para el ejercicio anual.

Los informes de avance semestral y de evaluación anual que elaboren los órganos del MEF, organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector de Economía y Finanzas, deberán ser presentados a la OGPIP – MEF dentro de los primeros 15 días-calendario después de vencido cada semestre.

7.3 Contenido de los Informes de evaluación

Los Informes semestral y anual mencionados en el acápite 7.2, constan de dos partes:

- Un Informe Cualitativo; y
- Una Matriz de Resultados (que se sustenta en el Informe Cualitativo).

A. El Informe Cualitativo:

Los Informes cualitativos deben tener el siguiente esquema de contenido:

1. **Presentación:** Una breve presentación del órgano o entidad, según sea el caso, más una descripción del período en evaluación.
2. **Responsables:** Se presenta la siguiente información:
 - Funcionario responsable: Unidad Orgánica, nombre, cargo, dirección electrónica y teléfono.
 - Personal de enlace: Unidad Orgánica, nombre, cargo, dirección electrónica y teléfono del personal de enlace permanente.
3. **Resumen Ejecutivo:** Resumen de dos páginas como máximo, en el que se presenta el resultado de la evaluación.
4. **Introducción:** Se presenta la metodología aplicada para el levantamiento de la información, indicando la periodicidad de dicho levantamiento y los documentos que sustentan la información reportada. Se explica, también, el proceso de validación de datos y los criterios para la cuantificación de los logros.
5. **Desempeño alcanzado en cada materia:** Se presenta un cuadro resumen del resultado alcanzado cada materia y un análisis de las cifras consideradas en el cuadro. El siguiente es un ejemplo de cuadro resumen:



Política	N° de Indicadores Programados	Grado de cumplimiento al I SEMESTRE 2012			
		> 100%	= 100%	< 100%	N.E.
11.1	19	3	10	6	-
11.2	24	2	11	4	7
11.3	10	7	3	-	-
11.4	2	1	1	-	-
	55	13	25	10	7

En el caso de una **evaluación anual** se presentarán dos cuadros resumen: uno correspondiente al desempeño del **segundo semestre**, y otro correspondiente al desempeño **anual**.

6. **Resultados alcanzados en los indicadores priorizados:** En este acápite se presentan, para cada indicador, tres aspectos:
- Las metas y ejecución: indicando la unidad de medida de la meta del indicador, la meta semestral programada, la ejecución alcanzada en el período en valores absolutos y la ejecución porcentual.
 - Las acciones desarrolladas en cumplimiento de las metas planteadas, dando detalles de cada una de ellas.
 - La descripción de los factores que influyeron, favorable o desfavorablemente, en el logro de los resultados; es decir, la descripción de las condiciones dadas que hayan significado una ventaja o un obstáculo para alcanzar las metas propuestas.

Ejemplo:

Indicador: Campaña de sensibilización

a. Metas y ejecución:

Unidad de Medida : Campaña
 Meta Semestral Programada : 2
 Meta Semestral Ejecutada : 1
 Ejecución porcentual : 50%

b. Acciones Desarrolladas:

Se efectuó una actividad denominada "Jornada y taller de integración y reafirmación de valores", en las instalaciones del Centro de Esparcimiento. Participaron 834 trabajadores, y se desarrollaron actividades recreativas, que tuvieron como eje temático la reafirmación de los valores institucionales.

c. Factores que influyeron en el logro:

La Alta Dirección apoyó desde un inicio el desarrollo de la actividad, las labores preparatorias y de difusión de la actividad se realizaron con tres meses de anticipación.
 No se efectuó la segunda actividad programada por dificultades presentadas al no poder disponer de un local apropiado.

7. **Matriz de Evaluación de Metas e Indicadores de las PNOC** (según el Anexo N° 3 del presente instructivo).



8. **Conclusiones, Recomendaciones y Acciones propuestas:** En las conclusiones se deben presentar los aspectos centrales que resumen los resultados de la evaluación efectuada. En las recomendaciones se deben presentar los aspectos que deberán ser tomados en cuenta en los siguientes períodos para mejorar la programación y ejecución de las actividades programadas. En cuanto a las acciones propuestas se deben presentar propuestas respecto a acciones que se consideren necesarias.
9. **Anexos:** Se presentarán dos anexos:
- a. **Conceptualización de los indicadores utilizados.**
Debe considerarse lo siguiente:
- Fórmula matemática del indicador (si es aplicable).
 - El universo de referencia, especialmente en los casos de indicadores que se expresan en forma porcentual.
 - Los juicios de valor y la escala utilizada en el caso de los indicadores expresados en términos cualitativos.
- b. **Correspondencia de los indicadores utilizados con los programas multianuales, el Plan Operativo Institucional y el presupuesto anual**
Se debe mencionar si los indicadores corresponden a alguno de los objetivos o acciones de los planes estratégicos institucionales. Igualmente, si corresponden a alguna actividad considerada en el Plan Operativo o en el Presupuesto institucional.

B. La Matriz de Evaluación de Metas e Indicadores

La Matriz de Evaluación de las Metas e Indicadores de las PNOC, debe llenarse de acuerdo a lo siguiente:

- (1) **Código de la Materia:** Se debe indicar el código de la materia a la que está vinculada la actividad programada. El código es la numeración asignada a cada materia y está establecida en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias (ver numeral 5.4 del presente instructivo).
- (2) **Materia que involucra al Sector Economía:** Se debe indicar el nombre de la materia a la que está vinculada la actividad programada.
- (3) **Código de la Política Nacional:** Se debe consignar el código de la Política Nacional a la que está vinculada la actividad a informar (ver numeral 5.4 del presente instructivo).
- (4) **Política Nacional:** Debe indicarse el texto de la política nacional a la que está vinculada la acción a programar. Debe anotarse el texto íntegro, sin modificaciones.
- (5) **Actividad:** Se debe consignar el nombre de la actividad programada, tal como está redactada en la Matriz de metas e indicadores de desempeño, aprobada por Resolución Ministerial.



- (6) **Indicador Priorizado:** Debe anotarse el nombre del indicador.
- (7) **Unidad de Medida:** Debe indicarse la unidad de medida del indicador. La unidad de medida es una magnitud que se utilizará para medir el grado de avance.
- (8) **Meta Programada I semestre:** Se consigna el valor numérico de la meta física programada para el I semestre
- (9) **Meta Programada II semestre:** Se consigna el valor numérico de la meta física programada para el II semestre
- (10) **Meta Programada anual:** Se consigna el valor numérico de la meta física programada para el año. Debe reflejar el total de las metas de los dos semestres.
- (11) **Ejecución porcentual – I semestre:** Consigna el valor, en términos porcentuales, de la ejecución real respecto de la meta programada.

$$\% = (\text{Ejecución del I semestre} / \text{meta programada I semestre}) \times 100$$

- (12) **Ejecución porcentual – II semestre:** Consigna el valor, en términos porcentuales, de la ejecución del segundo semestre respecto de la meta programada.

$$\% = (\text{Ejecución del II semestre} / \text{meta programada II semestre}) \times 100$$

Nota: Este casillero se llenará sólo en el caso de la Evaluación del segundo semestre y anual.

- (13) **Ejecución porcentual anual:** Consigna el valor, en términos porcentuales, de la ejecución real respecto de la meta programada.

$$\% = (\text{Ejecución total anual} / \text{meta programada para el año}) \times 100$$

Nota: En el caso de la evaluación del I semestre, la "ejecución total anual" comprenderá únicamente la ejecución de dicho semestre.

- (14) **Logros Alcanzados:** Se consigna, en forma descriptiva, los logros obtenidos en el semestre evaluado, por cada acción considerada.

- (15) **Observaciones/Dificultades:** Consigna las observaciones y dificultades, en forma descriptiva, en los casos en que exista incumplimiento de metas, debiéndose señalar las dificultades de carácter presupuestal, logístico o institucional que generaron el cumplimiento de la meta.

- (16) **Entidad u Órgano Responsable:** En esta celda se consigna el nombre del órgano responsable de reportar los avances en las metas de las actividades ejecutadas.



El informe cualitativo y la Matriz de Resultados deben ser presentados a la OGPIP en versión impresa y digital.

El informe cualitativo debe ser elaborado en Word. La matriz de Evaluación de Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - PNOG, será presentada en Excel (de acuerdo al formato del Anexo N° 3) y debe considerar todas las actividades programadas inicialmente, sin excepción.

7.4 Presentación de informes de Evaluación

En base a los informes remitidos por los órganos del MEF, los organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto (OGPIP), elaborará un informe consolidado por cada una de las 14 materias de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, más un informe consolidado general.

Los informes consolidados, de cada materia, serán remitidos a los respectivos organismos supervisores hasta el último día hábil del mes siguiente de culminado cada período. El informe consolidado general, será remitido a la PCM, así como a los órganos de la Alta Dirección del MEF y será publicado en el Portal de Transparencia, dentro del mismo plazo anteriormente indicado.



ANEXO N° 1



ANEXO Nº 1

MATRIZ DE FORMULACION DE LAS METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS
EN EL MARCO DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - PNOO

Órgano del MEF / Organismo Público adscrito / Empresa vinculada al Sector

Código Materia (1)	Materia (2)	Código Política Nacional (3)	Política Nacional (4)	Nombre de la Actividad (5)	Indicador Priorizado (6)	Unidad de Medida (7)	Meta Programada			Entidad / Órgano Responsable (11)
							I Sem. (8)	II Sem. (9)	Anual (10)	
					(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)



ANEXO N° 2



POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable	
							I Sem.	II Sem. ANUAL		
1		1.1	Asegurar la pronta y adecuada transferencia de competencias, funciones y recursos a los gobiernos regionales y locales respetando los principios de subsidiariedad, gradualidad, complementariedad y neutralidad entre los niveles del gobierno nacional, regional y local.	En materia de Descentralización Fiscal: Monitoreo de las finanzas públicas subnacionales a través de la elaboración de reportes de seguimiento. ^{1/}					MEF Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales	
				En materia de Descentralización Fiscal: Seguimiento al cumplimiento de las reglas fiscales para los gobiernos regionales y locales. ^{1/}						
				En materia de Descentralización Fiscal: Implementación del sistema de indicadores de descentralización fiscal. ^{1/}						
1		1.3	Capacitar seccionalmente a los gobiernos regionales y locales, a fin de generar una y consolidar una conveniente capacidad de gestión.	Capacitar, evaluar y asesorar sobre la aplicación de la normatividad contable a los usuarios del Sistema Administrativo de Contabilidad.					MEF Dirección General de Contabilidad Pública	
				Capacitación a los gobiernos regionales y locales para la elaboración y entrega del Informe Multianual de Gestión Fiscal, de acuerdo a las características técnicas señaladas en el Decreto Legislativo N° 955, "Ley de descentralización fiscal".						MEF Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales
				Fortalecer las capacidades de gestión de activos y pasivos dentro del marco de los Sistemas Administrativos de Tesorería y de Endeudamiento Público.						
1		1.3	Capacitar seccionalmente a los gobiernos regionales y locales, a fin de generar una y consolidar una conveniente capacidad de gestión.	Brindar asistencia técnica ^{2/} a las entidades del gobierno nacional, regional y local, sobre el uso del SIAF y de sus nuevas versiones.					MEF Oficina General de Tecnologías de la Información	
				Brindar asistencia técnica ^{2/} a las entidades del gobierno nacional, regional y local, sobre el uso del SIGA y de sus nuevas versiones.						

EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable	
							I Sem.	II Sem.	ANUAL		
1	EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN	1.3	Capacitar sectorialmente a los gobiernos regionales y locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.	Fortalecer las capacidades de los sistemas administrativos en el marco de sus competencia.						MEF DGPP - OSCE	
				Diseñar y aplicar esquemas de incentivos para mejorar la gestión de las entidades de los gobiernos subnacionales.							
				Informar sobre el desarrollo del sistema de capacitación para la gestión de la inversión pública.							MEF Dirección General de Política de Inversiones
				Capacitar y brindar asistencia técnica en la formulación y evaluación de estudios de preinversión.							
				Diseño y desarrollo del programa teórico - práctico para la capacitación de los operadores gubernamentales en los procesos de promoción de inversión privada.					PROINVERSIÓN Dirección de Fortalecimiento de Capacidades		



POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable		
							I Sem.	II Sem.		ANUAL	
1	EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN	1.4	Desarrollar plataformas regionales de competitividad, que permitan el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las economías regionales y locales.	Promoción de la participación de inversionistas privados en proyectos nacionales que integren diversas regiones del país.					PROINVERSIÓN Dirección de Promoción de Inversiones / Dirección de Fortalecimiento de Capacidades		
				Diseño de Línea de Base y propuesta para campaña de difusión de los procesos de promoción de inversión privada y sus beneficios económicos y sociales.							
				Ejecución de talleres de difusión con la sociedad civil, organismos sectoriales y gobiernos subnacionales sobre modalidades de inversión privada							
				Ejecución de eventos de difusión con gobiernos subnacionales y las empresas sobre los beneficios y procedimientos para la ejecución de proyectos públicos mediante el mecanismo de obras por impuestos.							PROINVERSIÓN Dirección de Fortalecimiento de Capacidades
				Asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales con la finalidad de contribuir en la mejora de las contrataciones que realicen las entidades del sector público, de manera que estas se desarrollen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de la normativa de contrataciones.					OSCE Oficina de Apoyo de Gestión Institucional - Unidad Administrativa de Oficinas Zonales de OSCE y los CONECTAMEF del MEF		



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Organismo Responsable
							I Sem.	II Sem.	ANUAL	
1	EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN	1.4	Desarrollar plataformas regionales de competitividad, que permitan el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las economías regionales y locales.	Participación en sesiones de trabajo en el ámbito nacional para tratar temas de aduanas con participación del sector público y privado.						SUNAT Intendencia de Aduana de Tacna ZOFRATACNA
										SUNAT Intendencia de Aduana de Ilo CETICOS ILO
										SUNAT Intendencia de Aduana de Mollendo CETICOS MATARANI
				Proponer lineamientos de política de inversión pública para los tres niveles de gobierno.					SUNAT Intendencia de Aduana de Paña CETICOS PAITA	
				Fortalecimiento del diseño e implementación de APPs.						MEF Dirección General de Política de Inversiones
		1.5	Institucionalizar la participación ciudadana en la gestión pública descentralizada.	Realizar el seguimiento del presupuesto participativo de los gobiernos subnacionales.						MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial

1/ En materia de Descentralización Fiscal, que implica el cumplimiento de los principios citados en la presente Política Nacional, establecidos en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 955 Ley de Descentralización Fiscal.
2/ Incluye capacitación y asesoramiento técnico.



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable
						I Sem.	II Sem.	ANUAL	
2	EN MATERIA DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES	2.1	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.	<p>Realizar la evaluación del desempeño en el marco del presupuesto por resultados incorporando el enfoque de género.</p> <p>Promover y respetar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los procesos de selección de personal.</p> <p>Respetar la igualdad de oportunidades en las convocatorias para la contratación de trabajadores, prácticas profesionales y pre-profesionales.</p> <p>Promover y respetar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y acceso a los cargos directivos.</p>				MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público	
		2.2	Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y hombres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.	<p>Difusión y publicación de artículos en los medios internos de comunicación sobre paternidad responsable, violencia familiar y sexual y otros temas relacionados.</p>				SMV Oficina General de Administración	
									MEF, OPs, BN y FONAFE
									MEF, OPs, BN y FONAFE



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem. ANUAL	
3	EN MATERIA DE JUVENTUD	3.1	Formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en asuntos que conciernen a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado.	Implementación de un plan de prácticas profesionales y pre-profesionales y SECIGRA.					MEF, OPs, BN y FONAFE
				Implementación de un plan de prácticas profesionales y pre-profesionales, para incorporar a estudiantes y recién egresados a la actividad laboral.					
				Desarrollar eventos de difusión y capacitación a universitarios, en Lima y provincias, en materia de su competencia.					
		3.3	Promover planes, programas y proyectos de capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras, que contribuyan a la empleabilidad de la juventud.	Desarrollar el curso de especialización en mercado de valores, que promueve la formación de profesionales especializados en el análisis de situaciones reales del quehacer del mercado de valores.					SMV Oficina General de Administración
				Organizar un portal de educación financiera dirigido principalmente a difundir entre los jóvenes conocimiento sobre el mercado de valores de deuda pública en el Perú.					MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - Dirección de Análisis Estratégico
				Programa de Formación Laboral Juvenil "SUNAT con los jóvenes".					SUNAT Intendencia Nacional de Recursos Humanos



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem.	
4	EN RELACIÓN A LOS PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS Y ASIÁTICOPERUANOS	4.3	Concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica, y otros, de las entidades públicas y privadas a favor de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos.	Desarrollo de charlas de orientación tributaria en zonas andinas y amazónicas en materias relacionadas al Sector Economía y Finanzas.					SUNAT Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente
				Elaboración de video de orientación tributaria doblado al quechua.					



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem. ANUAL	
5	EN RELACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.2	Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.	Brindar el servicio de atención preferente en la Mesa de Partes y en el Archivo Central.					MEF, OPs, BN y FONAFE
				Fortalecer el diseño de los programas presupuestales a favor de las personas con discapacidad.					MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público
				Promover la participación de personas con discapacidad en los concursos públicos.					SUNAT Intendencia Nacional de Recursos Humanos.
				Suscripción de convenios con personas con habilidades especiales para el Programa Laboral Juvenil.					
				Implementación/ acondicionamiento de servicios higiénicos para personas con discapacidad en los Centros de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Lima.					SUNAT Intendencia Nacional de Administración.
				Implementación de rampas y/o elevadores para discapacitados en los Centros de Servicios al Contribuyente a nivel nacional.					
				Desarrollar charlas de difusión a personas con discapacidad acerca del mercado de valores en nuestro país como fuente alternativa de financiamiento e inversión.					SMV Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo



POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem.	
5	EN RELACIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.4	Implementar medidas eficaces de supervisión para garantizar la difusión y el efectivo cumplimiento de las normas legales que protegen a las personas con discapacidad.	Difundir en la Institución la normativa legal que protegen a las personas con discapacidad.					MEF, OPs, BN y FONAFE



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem. ANUAL	
6	EN MATERIA DE INCLUSIÓN	6.1	Promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/u organizados en comunidades campesinas y nativas.	Implementaciones de cajeros corresponsales "Agente Multired" del Banco de la Nación.					BN Departamento de Operaciones
				Apertura de agencias en distritos catalogados como Única Oferta Bancaria - UOB.					BN Departamento de Logística
				Compartir los locales de las agencias UOB del Banco de la Nación con las Instituciones Financieras de Intermediación (IFI's) especializadas en las MYPES para que la oferta de créditos llegue los microempresarios de zonas alejadas.					BN Departamento de Negocios
				Realizar el acompañamiento técnico a las entidades públicas en el diseño de programas presupuestales de inclusión social prioritarios.					MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público
				Seguimiento de la evolución de indicadores de vulnerabilidad como la pobreza, la desnutrición, niveles y calidad de acceso a servicios básicos, con énfasis en la evaluación de zonas rurales (Balance Social del Marco Macroeconómico Multianual).					MEF Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales
				Seguimiento y análisis de la distribución, ejecución y evolución del gasto social considerando los tres niveles de gobierno.					MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
				Priorización del financiamiento de proyectos de desarrollo de infraestructura a nivel nacional.					Dirección de Finanzas, Dirección de Análisis Estratégico
				Mitigación de las barreras geográficas y económicas para que las personas, independientemente de su ubicación geográfica o nivel socioeconómico, puedan ahorrar adquiriendo los títulos de deuda del tesoro.					
				Adjudicación de bienes en abandono legal, comisados o incautados, provenientes del almacén central, a instituciones que apoyan a grupos excluidos.					SUNAT Intendencia Nacional de Administración



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO Nº 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem.	ANUAL	
6	EN MATERIA DE INCLUSIÓN	6.2	Desarrollar acciones destinadas a reducir la desnutrición crónica infantil en menores de tres años.	Realizar la asistencia técnica en la implementación y seguimiento del Programa Articulado Nutricional.						MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Presupuesto Temático



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable			
							I Sem.	II Sem.	ANUAL				
7	EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD	7.6	Promover e impulsar programas y proyectos de innovación tecnológica.	Modernizar los sistemas transversales SIAF y SIGA.						MEF Oficina General de Tecnologías de la Información			
				Implementar mejoras en las consultas al Portal de Transparencia Económica del MEF.							MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - Dirección de Análisis Estratégico		
				Preparar un diagnóstico del estado de la infraestructura tecnológica de los sistemas de operación del mercado de valores de deuda pública en el Perú con el fin de identificar oportunidades de mejora competitiva.									
				Implementación del modelo estandarizado de gestión administrativa.									
				Implementación del Proyecto Microsoft Intranet Corporativa 1/								FONAFE Gerencia de Operaciones	
				Implementación del Sistema de Indicadores Corporativos.									
				Implementación de proyectos TIC.								FONAFE Gerencia de Planeamiento y Desarrollo	
				Proveer de información al público sobre el mercado de valores a través de la publicación del Reporte Estadístico del Mercado de Valores.									SMV Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo
				Brindar atención a los inversionistas en el Centro de Orientación y Promoción.									
						7.7	Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente.						



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable	
							I Sem.	II Sem.	ANUAL		
7	EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD	7.7	Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente.	Promoción y difusión del uso de Clave Sol.						SUNAT Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente.	
				Campaña de sensibilización al personal de la entidad sobre temas de protección al medio ambiente y ecoeficiencia en el consumo de papel, agua y energía.						MEF, OPs, BN y FONAFE	
		7.7	Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente.	Difusión de artículos en los murales que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente.							
				Promover campañas de reciclaje de papel y otros artículos reciclables a nivel de la organización.							
7.8	Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarios.	Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarios.								MEF, OPs, BN y FONAFE	
		Implementar y adecuar las medidas de ecoeficiencia.									



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable		
							I Sem.	II Sem.	ANUAL			
7	EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD	7.8	Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarios.	Realizar el acompañamiento técnico a las entidades públicas en la implementación de programas presupuestales relativos a la gestión de riesgo de desastres.						MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Presupuesto Temático		
				Mejora el clima para hacer negocios en el país.								
		7.10	Proveer la información necesaria para el funcionamiento adecuado de los mercados e implementar y adoptar las medidas necesarias destinadas a mejorar el flujo de la información, con el propósito que las empresas identifiquen las oportunidades de negocios.	Promover el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación como base para el crecimiento sostenido.							MEF Secretaría Técnica - Consejo Nacional de la Competitividad	
				Facilitar los procedimientos vinculados con las operaciones de comercio exterior.								
		7.10	Proveer la información necesaria para el funcionamiento adecuado de los mercados e implementar y adoptar las medidas necesarias destinadas a mejorar el flujo de la información, con el propósito que las empresas identifiquen las oportunidades de negocios.	Promover el aprovechamiento de los mercados a través del incremento de la productividad y la calidad de las empresas.								
				Identificar dificultades, trabas y distorsiones que afecten el desarrollo de los procesos de promoción y proponer medidas que contribuyan a consolidar un ambiente propicio para el desarrollo de los mismos.								
				Brindar servicio de atención a potenciales inversionistas y otras entidades relacionadas con la promoción de inversiones.								PROINVERSIÓN Dirección de Servicios al Inversionista



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem.	
7	EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD	7.10	Proveer la información necesaria para el funcionamiento adecuado de los mercados e implementar y adoptar las medidas necesarias destinadas a mejorar el flujo de la información, con el propósito que las empresas identifiquen las oportunidades de negocios.	Desarrollo de mecanismos de difusión informativa y material de orientación al inversionista.					PROINVERSIÓN Dirección de Servicios al Inversionista
				Publicación de la Nota Tributaria en el portal institucional.					SUNAT Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.
				Publicación de Estadísticas de Comercio Exterior en el portal institucional.					
				Proveer al público de información sobre indicadores comparados del Perú con otros países de la región a través de la publicación del Boletín Diario.					MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - Dirección de Análisis Estratégico
				Proporcionar al público información financiera y económica relevante para el Perú a través del "Reporte de Principales Indicadores Financieros y Económicos".					
				Rediseño y puesta en web del catálogo de proveedores del RNP.					



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem. ANUAL	
7	EN MATERIA DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD	7.11	Capacitar a través de programas a los micro y pequeños empresarios, en materia de derechos de propiedad intelectual y contratación con el Estado.	Realización de eventos de capacitación para las micro y pequeñas empresas - MYPES en materia de contrataciones estatales.					OSCE Dirección Técnico Normativa -Subdirección de Desarrollo de Capacidades

1/ Las empresas programadas para el año 2013 son las empresas incluidas en el Centro de Datos Corporativo de FONAFE.



POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem.	
8	EN RELACION AL AUMENTO DE CAPACIDADES SOCIALES	8.1	Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los planes nacionales sectoriales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario, local y regional.	Asistencia a instituciones privadas y públicas.					MEF Unidad Especial PL480
		8.2	Promover el ejercicio de los derechos y responsabilidades ciudadanas con relación a las políticas, programas y servicios sociales.	Programa de Cultura Tributaria.					SUNAT Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero
		8.3	Difundir en todas sus acciones y programas, los valores éticos de convivencia social como la honestidad, la transparencia, la solidaridad, el respeto y la puntualidad.	Difundir las disposiciones del Código de Ética en la Función Pública.					
				Difundir en todas sus acciones y programas, los valores éticos de convivencia social como la honestidad, la transparencia, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y la puntualidad.					



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable	
							I Sem.	II Sem.		ANUAL
9	EN MATERIA DE EMPLEO Y MYPE	9.1	Desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno.	Realizar charlas y seminarios sobre alternativas de financiamiento a través del mercado de valores dirigido a las MYPES con la intervención de participantes del mercado.					SMV Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo	
				Programa especial de apoyo financiero a la micro y pequeña empresa - PROMYPE.					BN Departamento de Servicios Financieros	
				Promover la articulación empresarial y redes de proveedores.					PROINVERSIÓN Dirección de Servicios al Inversionista	
		9.2	Promover e impulsar el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las MYPES.	Charlas de orientación a las MYPES.					SUNAT Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente.	
				Exportaciones atendidas mediante el sistema Exporta Fácil.					SUNAT Intendencia de Aduana Postal	
				Participación de MYPES en las adquisiciones estatales.					FONAFE Gerencia de Administración y Finanzas	
		9.3	Promover la participación de las MYPES en las adquisiciones estatales.							Registro Nacional de Proveedores - Sub Dirección de Operaciones registrales -Sub Dirección de Información Registral



POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Objetivo General: Mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la administración pública brinda a la ciudadanía y los actores privados.

Cód. Mat.	Materia	Objetivos Estratégicos	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Metas Programadas 2014		Fuentes de Verificación	Entidad u Órgano Responsable
						I Sem.	II Sem.		
			Virtualización de declaraciones.				ANUAL		SUNAT Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente
			Simplificación y optimización de los procesos administrativos internos para la atención de trámites sobre oferta pública.						SMV Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados
			Elaboración de documentos estándar que servirán para agilizar la gestión de los operadores logísticos.						OSCE Dirección Técnico Normativa -Subdirección de Normatividad
10	EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA *)	1. Generalizar la gestión por procesos en los servicios administrativos por medio de mecanismos definidos por el ente rector.	Profundización y simplificación de procesos de los trámites para la inscripción renovación y constancias de proveedores de bienes y servicios así como de ejecutor y consultor de obras. También incluye la revaluación de procesos para la reducción de los plazos de atención de los trámites a fin de atender en el plazo establecido por ley.						OSCE Registro Nacional de Proveedores - Sub Dirección de Operaciones Registrales -Sub Dirección de Información Registral
			Identificación, modelamiento y mapeo de macroprocesos y procesos clave y de soporte del MEF.						MEF Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto
			Revisión y actualización de TUPAs del Sector Economía y Finanzas.						



POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Objetivo General. Mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la administración pública brinda a la ciudadanía y los actores privados.

Cód. Mat.	Materia	Objetivos Estratégicos	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Valor de Línea Base	Metas Programadas 2014		Fuentes de Verificación	Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem.		
			Atención de consultas de aduanas a través del portal SUNAT.							SUNAT División de Atención al Usuario Aduanero
			Operación del Centro de Servicios Compartidos Corporativos - Proyecto TIC.							FONAFE Gerencia de Operaciones
		2. Universalizar en forma progresiva el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en las distintas entidades públicas y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía.	Implementar kioskos multimedia debidamente equipados que permitan facilitar información útil para los usuarios en los Centros de Servicio de Atención al Usuario - Conectamef.							MEF Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones
			Implementar la línea de digitalización con valor legal en el Archivo Central del MEF.							
			Administración y desarrollo del Sistema Electrónico de Contrataciones.							OSCE Dirección del SEACE -Subdirección de Plataforma
		3. Proveer al personal de las entidades públicas de las competencias adecuadas para facilitar su relación con la ciudadanía y las empresas, e incentivar su participación y motivación.	Fortalecer las competencias del personal que participa en los procesos de simplificación administrativa.							MEF Oficina General de Administración y Recursos Humanos



POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Objetivo General: Mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la administración pública brinda a la ciudadanía y los actores privados.

Cód. Mat.	Materia	Objetivos Estratégicos	Actividad	Indicador	Unidad de medida	Valor de Línea Base	Metas Programadas 2014		Fuentes de Verificación	Entidad u Órgano Responsable		
							I Sem.	II Sem.				
10	EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA *)	4. Involucrar a los diferentes actores para impulsar y consolidar el proceso de simplificación administrativa.	Proponer y ejecutar acciones destinadas a generar condiciones para la creación y establecimiento de una ventanilla que brinde servicios de información, orientación y apoyo al inversionista.							PROINVERSIÓN Dirección de Servicios al Inversionista		
			Registro de inversión extranjera.									
			Coordinación con las unidades ejecutoras en la utilización del SIAF-SP para diseñar nuevos procedimientos que optimicen los procesos de recaudación y de pagaduría.									MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - Dirección de Normatividad
		5. Optimizar el marco normativo de la simplificación administrativa y reforzar los mecanismos para su cumplimiento.	Incorporación progresiva de los fondos públicos a la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT.									
			6. Fortalecer la institucionalidad y liderazgo vinculados con la simplificación administrativa.	Análisis, revisión y simplificación de procedimientos administrativos establecidos en el TUPA de la entidad.								MEF, OPs, BN y FONAFE
				Simplificar y mejorar continuamente los procesos del presupuesto.								MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Normatividad

*) En esta matriz, las actividades han sido vinculadas a los objetivos estratégicos establecidos en el DS N° 025-2010-PCM, debido a que así fueron programadas hasta el 2013. Sin embargo, debido a que dicho Decreto Supremo ya ha sido derogado, en la programación de metas e indicadores del año 2014 se considerarán las políticas establecidas en el D.S. N° 027-2007-PCM, salvo que se emita alguna nueva norma al respecto.



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem.	
				Publicación de información sobre el trámite de despacho aduanero en el portal de la SUNAT.					SUNAT Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
				Publicación de información sobre remates y adquisiciones de la SUNAT en el portal de la SUNAT y en www.rematesaduanas.com .					SUNAT Intendencia Nacional de Administración
				Seguimiento a los procesos de contratación realizados por las entidades del Estado Peruano que han sido observados.					OSCE Dirección de Supervisión Subdirección de Supervisión y Monitoreo
				Supervisión de los procesos de contratación realizados por las entidades del Estado Peruano.					OSCE - Dirección Técnico Normativa - Subdirección de Normatividad
		11.1	Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.	Ejecución del Programa de Acompañamiento Técnico a las entidades seleccionadas.					OSCE RNP - Sub Dirección de Fiscalización
				Identificación de las personas naturales y jurídicas que transgreden el principio de presunción de veracidad en los trámites seguidos ante el Registro Nacional de Proveedores.					OSCE Dirección de Supervisión Subdirección de Supervisión y Monitoreo
				Supervisión de la legalidad de los procesos de selección, a pedido.					OSCE Dirección de Supervisión Subdirección de Atención de Denuncias
				Atención de denuncias presentadas por supuestas transgresiones a la normativa de contrataciones del Estado.					OSCE Tribunal de Contrataciones del Estado
				Resolver controversias que se susciten entre las entidades del Estado, participantes, postores y contratistas.					



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable		
							I Sem.	II Sem.	ANUAL			
11	EN MATERIA DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	11.1	Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.	Mejora en la pluralidad de postores.						FONAFE Gerencia de Operaciones		
				Transparencia en el contenido de las bases.								
				Compras FONAFE Matriz Transparente.								
				Procesos de Compras FONAFE Matriz Transparente.								FONAFE Gerencia de Administración y Finanzas
				Publicación de información sobre adquisiciones de FONAFE.								
				Implementar acciones que disminuyan los riesgos de corrupción en las licitaciones y concursos públicos.								SMV Oficina General de Administración
				Implementar mecanismos de acceso a convocatorias vigentes de Procesos de Selección de la SMV.								
				Ejecutar los procesos de selección de la Oficina de Abastecimiento.								MEF Oficina General de Administración y Recursos Humanos - Oficina de Abastecimiento
				Gestionar la programación de abastecimiento.								
				Publicación de la curva de tasas de rendimiento de las subastas de fondos públicos en el portal www.mef.gob.pe/tesoro .								MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público- Dirección de Tesorería y Gestión de Actividades Financieras y Dirección de Análisis y Estrategia



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable				
							I Sem.	II Sem.	ANUAL					
11	EN MATERIA DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	Publicar la evaluación financiera del presupuesto del sector público.						MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal				
				Publicar la evaluación global de la gestión presupuestaria.										
				Transparentar la información del seguimiento de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados.								MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Calidad del Gasto Público		
				Brindar asistencia técnica en la programación presupuestaria mediante el uso del SIGA.								MEF Dirección General de Presupuesto Público - Dirección de Presupuesto Temático		
				Elaborar las normas relacionadas a la aplicación de políticas y procedimientos contables armonizados con las NICSP en el módulo contable.										
				Integrar y consolidar la información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable 2012 de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República y su resumen ejecutivo.									MEF Dirección General de Contabilidad Pública	
				Coordinar el diseño y desarrollo del módulo de administración patrimonial y de los inventarios de las entidades de la actividad gubernamental.										
				Elaborar y remitir el informe anual de rendición de cuentas a la Contraloría General de la República del ejercicio anterior.										
				Publicación de información presupuestal, proyectos de inversión, Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, y sus respectivas evaluaciones, documentos de gestión institucional, indicadores de desempeño y el glosario explicativo de terminología técnica en los plazos que la normatividad señala en el Módulo de Transparencia del portal del MEF.										MEF, OPS



METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem.	ANUAL	
11	EN MATERIA DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	Acciones relacionadas al cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.						MEF, OPs, BN y FONAFE
				Evaluar el cumplimiento de la Directiva de Transparencia.					FONAFE Gerencia de Operaciones	
				Realización de charlas de capacitación en materia de ley de transparencia y ética a todo el personal.					FONAFE Gerencia de Administración y Finanzas	
		11.3	Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública.	Promoción de temas relacionados con los valores éticos y contra la corrupción.						MEF, OPs, BN y FONAFE
				Campaña de refuerzo ético a través de los medios internos de comunicación.						
				Programas de Fortalecimiento Ético de la Función Pública.					SUNAT Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero	
			Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la ética pública.	Acciones legales conducentes a la lucha contra la corrupción.						SMV Oficina General de Administración



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable	
							I Sem.	II Sem.	ANUAL		
12	EN MATERIA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	12.1	Fomentar la participación activa de todos los sectores, niveles de Gobierno y de la Sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la política de Seguridad y Defensa Nacional.	Difundir temas relacionados a la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional y Defensa Civil.						MEF Oficina de Defensa Nacional	
				Participar en actividades y/o eventos programados para la Oficina de Defensa Nacional (Reuniones de coordinación, trabajo o talleres sobre temas de Seguridad y Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana).							
				Realizar y participar en actividades de capacitación en materia de seguridad y defensa nacional (charlas talleres y cursos de capacitación).							
				Capacitación a brigadistas de Defensa Civil en la institución.							
				Difusión de medidas de prevención en caso de desastres naturales y provocados.							
				Organizar y ejecutar simulacros de sismo.							
		12.2	Fomentar el orgullo y la identidad nacional.	Difundir efemérides cívico patrióticas.							MEF, OPs, BN y FONAFE
				Realizar actividades de integración en fechas cívico-patrióticas y otras que fomenten la solidaridad, cohesión e identidad nacional.							
				Entrega de distintivos (escarapelas) a todo el personal de FONAFE.							



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Cód. PN	Política Nacional	Actividad	Indicador Priorizado	Unidad de medida	Meta Programada 2014			Entidad u Órgano Responsable
							I Sem.	II Sem.	ANUAL	
13	EN MATERIA DE SERVICIO CIVIL	13.1	Contar con información completa y actualizada de las personas al servicio civil para el ejercicio de la rectoría del sistema	Mantener actualizado el Registro Nacional del Servicio Civil según las pautas establecidas por SERVIR.						MEF, OPs, BN y FONAFE
		13.2	Profesionalizar la función directiva que contribuya a la mejora de capacidades en la gestión de las entidades públicas.	Procesos de selección de personal directivo no considerado de confianza, considerando el modelo de gestión por competencias.						SUNAT Intendencia Nacional de Recursos Humanos
		13.3	Desarrollar estrategias de capacitación de las entidades públicas orientadas a la mejora continua de competencias.	Programa de desarrollo de competencias y habilidades directivas. Implementar el Plan de Desarrollo de las Personas- PDP Anual. Desarrollar acciones de capacitación para el personal de cada entidad.						MEF, OPs, BN y FONAFE MEF MEF, OPs, BN y FONAFE



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materias que involucra al Sector E y F	Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Actividad	Indicador Priorizado	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable	
						I Sem.	II Sem. ANUAL		
EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres a través del SINAGERD	1.2 Fortalecer la organización y gestión de las instituciones públicas, privadas y de la población, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Participar en actividades y/o eventos programados para la Oficina de Defensa Nacional (Reuniones de coordinación, trabajo o talleres sobre temas de gestión de riesgos de desastres).				MEF, OPs, BN y FONAFE	
			1.4 Establecer mecanismos de control, de monitoreo y evaluación, de rendición de cuentas y auditoría ciudadana para asegurar el cumplimiento, la transparencia y ética en la gestión pública.	Elaboración y evaluación de metas e indicadores de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres.					
			1.5 Desarrollar instrumentos técnicos y de gestión a las entidades públicas privadas y la sociedad civil, para mejorar su capacidad de gestión en los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.	Elaboración de un diagnóstico del marco institucional de la SUNAT y propuesta de fortalecimiento institucional, como línea base para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.					SUNAT Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
			2.3 Fortalecer la gestión del conocimiento en materia de Gestión del Riesgo de desastres, con participación de entidades académicas, profesionales e instituciones técnicas, para contribuir a la toma de decisiones.	Creación de indicadores de calidad de gestión del aseguramiento de sus bienes por las entidades públicas.					MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
		2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, por la toma de decisiones en los niveles de gobierno.	2.5 Desarrollar e impulsar los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres: metodologías mejoradas, planes estratégicos y operativos, reglamentos, directivas, lineamientos, guías, manuales y protocolos sobre la materia, para mejorar la capacidad de conducción técnica y operativa de las entidades que integran el SINAGERD.	Desarrollar el Plan Estratégico Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres SUNAT 2013 - 2021.				MEF, OPs, BN y FONAFE	
				Formulación de planes, directivas, instructivos, programas, opiniones, proyectos y otros instrumentos de gestión del riesgo de desastres.					



**POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM
METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL AÑO 2014**

Cód. Mat.	Materia que involucra al Sector E y F	Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Actividad	Indicador Priorizado	Meta Programada 2014		Entidad u Órgano Responsable	
						I Sem.	II Sem.		
14	EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres, par la toma de decisiones en los 3 niveles de gobierno.	2.6 Promover la realización de actividades académicas para el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a las autoridades, funcionarios y especialistas responsables de la gestión técnica y administrativa de las instituciones que conforman el SINAGERD.	Realización y participación en actividades de capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres. (charlas, talleres y cursos de capacitación).				MEF, OPs, BN y FONAFE	
		3. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación y la priorización de los recursos físicos y financieros.	3.5 Desarrollar la estimación del riesgo como punto de partida para la generación de escenarios de riesgo que se incorporen en la toma de decisiones para la planificación del desarrollo.	Elaboración de la estrategia financiera para la atención de la gestión del riesgo de desastres.					MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público Dirección de Gestión de Riesgos
		4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.	4.1 Promover la implantación de estrategias de comunicación, difusión, y sensibilización a nivel nacional sobre los conocimientos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. 4.3 Establecer procedimientos para sensibilizar e interiorizar la Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general para generar la cultura de prevención del riesgo de desastres.	Coordinación con la SBS para la elaboración de campañas de información sobre el aseguramiento de bienes para las personas jurídicas y naturales. Desarrollar acciones de motivación en materia de gestión del riesgo de desastres (Charlas, difusión de medidas de seguridad, conferencias, distribución del material gráfico, etc.). Brigadistas certificados / reentrenados en gestión reactiva de la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional.					MEF, OPs, BN y FONAFE
		4.7 Fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente el incremento de resiliencia y respuesta de las entidades públicas, privadas, comunidades y la sociedad civil.		Realización de simulacros y/o simulaciones en materia de gestión del riesgos y desastres. Supervisión de las instalaciones de la entidad para prevenir situaciones que atenten contra la seguridad de los trabajadores (infraestructura, extintores, sistema fijo contra incendio, sistema eléctrico y otros).					



ANEXO N° 3



ANEXO N° 3

MATRIZ DE EVALUACION DE LAS METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS
EN EL MARCO DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- PNOG

Órgano / Organismo Público adscrito / Empresa vinculada al Sector.....

Cód. Mat (1)	Materia (2)	Cód. PN (3)	Política Nacional (4)	Nombre de la Actividad (5)	Indicador Priorizado (6)	Unidad de Medida (7)	Meta Programada			Ejecución Porcentual			Logros Alcanzados (14)	Observaciones / Dificultades (15)	Entidad / Órgano Responsable (16)	
							I Sem. (8)	II Sem. (9)	Anual (10)	I Sem. (11)	II Sem. (12)	Anual (13)				

